

La Constitución de 1824

En noviembre de 1823 se restableció el **Congreso Constituyente** y se redactaron los términos de la nueva constitución. **La Constitución de Cádiz, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución de Francia**, y apoyándose en los ideales políticos que respaldaban, influyeron en la elaboración de la primera **Carta Magna** mexicana. Al interior del Congreso había dos posturas bien definidas: una proponía el establecimiento de una república federal y otra proponía una república centralista.

En octubre de 1824 se proclamó la **Constitución de México**, en la que se estipuló que el país sería, finalmente, una **república representativa, popular y federal**, y que contaría con tres poderes: el Legislativo, depositado en la cámara de diputados y senadores; el Judicial, que se encargó a la Suprema Corte, y el Ejecutivo, que recaería en el presidente. **Guadalupe Victoria** ocupó el cargo de presidente, y como vicepresidente fue nombrado **Nicolás Bravo**.

Los términos de esa Constitución eran claros: el titular del poder ejecutivo duraría cuatro años y no podría reelegirse; su sede sería la ciudad de México, convertida en el Distrito Federal. Asimismo, el clero y el ejército conservaron su poder y se mantuvo la intolerancia religiosa.



Para saber más:

Leer:

- Cosío Villegas, Daniel (coordinador). *Historia General de México*. Tomo II. Ed. El Colegio de México. Tercera edición. 1981.
- Florescano, Enrique. *El ocaso de la Nueva España*. Ed. Clío. Primera edición. 1996.
- Meyer, Jean. *Hidalgo* Ed. Clío. Primera edición. 1996.
- Herrejón Pedrero, Carlos. *Morelos*. Ed. Clío. Primera edición. 1996.
- Brading, David. *El apogeo y derrumbe del imperio español*. Ed. Clío. Primera edición. 1996.
- Pacheco, Reséndez. *Crónica del 47*. Ed. Clío.
- Cardoso, Ciro (coordinador). *México en el siglo XIX. (1821- 1910)*. Ed. Nueva Imagen.